

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### VALENCIA

###### Edicto

Don Inocencio Burriel Lahoz, Capitán de Corbeta, Instructor del expediente administrativo número 11/1990,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 22 de noviembre de 1990, se declara justificado el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda número 5.929, expedida en su día a don Francisco Trullenque Sanjuán, y se dispone su nulidad, incurriendo en responsabilidad quien la halle y no la entregue a la autoridad competente.

Valencia, 22 de marzo de 1991.-852-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### CACERES

###### Dependencia de Recaudación. Sección de Caja

Extraviados los originales de resguardo de los depósitos en aval bancario, expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos correspondientes al número de Registro 82-000582-0, por importe de 630.122 pesetas, de fecha 21 de junio de 1982, y número de Registro 84-000982-0, por importe de 853.056 pesetas, de fecha 2 de enero de 1984, a nombre de don Francisco Trenado Muñoz, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Cáceres, 22 de marzo de 1991.-876-D.

##### VIGO

Depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido alguna otra gestión que implique el derecho de la propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1970, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Vigo, 20 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda.-1.817-A.

*Relación que se cita con expresión de fecha de constitución, número de entrada, número de registro, apellidos y nombre e importe*

16 de abril de 1970. 325. 16.465. Solla Fernández, Evaristo. 30.950 pesetas.

5 de junio de 1970. 520. 16.629. «Enrique Lorenzo y Cía. Sociedad Anónima». 51.736 pesetas.

20 de junio de 1970. 610. 16.707. Iglesias, Manuel Marcelino. 32.638 pesetas.

17 de agosto de 1970. 790. 16.838. García Busto, José (Cons. Perán). 47.625 pesetas.

28 de septiembre de 1970. 902. 16.930. «Pescanova, Sociedad Anónima». 119.151 pesetas.

25 de noviembre de 1970. 1.062. 17.044. «Toralla, Sociedad Anónima». 26.151 pesetas.

14 de diciembre de 1970. 1.108. 17.078. Muñoz Rivas, Luz María. 28.948 pesetas.

18 de diciembre de 1970. 1.124. 17.089. «Mariscos Arcade, Sociedad Limitada». 133.727 pesetas.

##### ZARAGOZA

Se han extraviado los resguardos de los depósitos sin desplazamiento de títulos, número 66927 de 600.000 pesetas, 67.059 de 1.000.000 de pesetas, 68.013 acciones de 500.000 pesetas, 68.014 de 60.000 pesetas. Propietario: Ibercaja. Garantizado: Alfonso de Gregorio Salinas, a disposición de la Diputación Provincial de Zaragoza, y el resguardo del depósito en metálico número 105.810 de 27.189 pesetas. Propietario: Alfonso de Gregorio Salinas, a disposición de Delegado de Hacienda de Zaragoza.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de los resguardos extraviados, quedando éstos sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 4 de abril de 1991.-El Delegado, José María Aranda Tomás.-940-D.

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado una rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española el día 17 de julio de 1991*

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 15 del actual, se autoriza el desarrollo de la rifa, exenta de impuestos, que llevará a efecto la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, mediante sorteo, a celebrar, ante Notario, el día 17 de julio de 1991.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 18 de abril de 1991.-6.162-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa

En el sorteo celebrado el día 14 de diciembre de 1990 han resultado amortizadas 1.000 obligaciones

del empréstito de este puerto, correspondiente a cada una de las series «A», «B» y «C», cuyas relaciones, por orden numeral, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en el número 64, de fecha 16 de marzo de 1991.

Villagarcía de Arosa, 22 de marzo de 1991.-El Presidente, Celso Callón Recuna.-El Secretario, José María Madrazo Villaquirán.-2.961-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Direcciones Provinciales

##### CIUDAD REAL

*Resolución por la que se publica la solicitud de varios permisos de investigación*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de nombre del permiso, número, peticionario, domicilio, recurso minero, cuadrículas mineras solicitadas y términos municipales:

«Aguas». 12.611. Carlos Porras Muñoz. Calle Padres Carmelitas, 58. Almodóvar de Campo. Sección C).

4. C. M. Tirtaefuera y Almodóvar del Campo.

«Chinatos». 12.613. «Hormigones Ciudad Real S. A.» (HORCISA), carretera de Toledo, 20. Ciudad Real. Sección C). 39 C. M. Malagón.

«Blaes I». 12.620. «Blaes, Sociedad Anónima». Nicasio Gallego, 13. Madrid. Sección C). 100 C. M. Moral de Calatrava y Manzanares.

«Aridos I». 12.621. «Sociedad Bondepur, Sociedad Anónima». Columela, 10, Madrid. Sección C). 25 C. M. Almadén y Chillón.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Ciudad Real, 8 de abril de 1991.-El Director provincial en funciones, Eduardo Moro Murcigo.-3.340-A.

##### TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de clase, número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

PI 3.593. Torrijos, fracción II. Mineral: Sección C). Superficie: 300 cuadrículas mineras. Términos municipales: Fuensalida, Huecas, Rielves, Noves, Camarena, Arcicóllar, Portillo de Toledo, Barcience, Villamiel (Toledo).

PI 3.594. Torrijos, fracción III. Mineral: Sección C). Superficie: 300 cuadrículas mineras. Términos municipales: Barcience, Torrijos, Noves, Gerindote, Val de Santo Domingo, Huecas, Portillo de Toledo, Fuensalida, Maqueda (Toledo).

PI 3.617. Las Usulas-3. Mineral: Sección C). Superficie: Siete cuadrículas mineras. Términos municipales: Menasalbas y Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

PI 3.618. Las Usulas-4. Mineral: Sección C). Superficie: Seis cuadrículas mineras. Término municipal: Menasalbas (Toledo).

PI 3.619. Las Usulas-5. Mineral: Sección C). Superficie: Nueve cuadrículas mineras. Términos municipales: Menasalbas y San Martín de Montalbán (Toledo).

PI 3.621. El Greco. Mineral: Sección C). Superficie: 261 cuadrículas mineras. Términos municipales: Ventas con Peña Aguilera, Menasalbas y San Pablo de los Montes (Toledo).

PI 3.631. El Ajibe. Mineral: Sección C). Superficie: 158 cuadrículas mineras. Términos municipales: Almonacid de Toledo, Mascaraque, Nambroca y Chucca (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 18 de marzo de 1991.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-2.973-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de clase, número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

PI 3.649. Soledad VI. Mineral: Sección C). Superficie: 84 cuadrículas mineras. Términos municipales: Seseña y Borox (Toledo).

PI 3.650. Soledad VII. Mineral: Sección C). Superficie: 57 cuadrículas mineras. Términos municipales: Seseña, Borox y Alameda de la Sagra (Toledo).

PI 3.651. Malagoncillo. Mineral: Sección C). Superficie: 36 cuadrículas mineras. Término municipal: Almonacid de Toledo (Toledo).

PI 3.652. Teresa. Mineral: Sección C). Superficie: 270 cuadrículas mineras. Término municipal: Urda (Toledo).

PI 3.655. La Alhóndiga. Mineral: Sección C). Superficie: 48 cuadrículas mineras. Términos municipales: Borox y Añover de Tajo (Toledo).

PI 3.659. Osaba Calcium. Mineral: Sección C). Superficie: 119 cuadrículas mineras. Términos municipales: Aldeanueva de Barbarroja, Azután, Puente del Arzobispo (Toledo).

PI 3.660. Guardia. Mineral: Sección C). Superficie: 108 cuadrículas mineras. Términos municipales: Almonacid de Toledo, Mascaraque, Villasequilla de Yepes y Villamuelas (Toledo).

PI 3.661. Rosabel. Mineral: Sección C). Superficie: 210 cuadrículas mineras. Términos municipales: Ventas con Peña Aguilera, San Pablo de los Montes (Toledo).

Y habiendo sido admitidos definitivamente estos registros, se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 18 de marzo de 1991.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-2.972-A.

## UNIVERSIDADES

### VALENCIA

#### Facultad de Derecho

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Javier Medina Valverde para la expedición, por

duplicado, del título de Licenciado en Derecho (especialidad Derecho Privado), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 14 de marzo de 1988 y registrado al folio 179, número 345, del libro correspondiente, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Facultad.-762-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Sección de Expropiaciones

#### BARCELONA

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-G-221.2, nueva carretera GE-503, de Maçanet de Cabrenys a la frontera francesa, puntos kilométricos 7,000 al 13,400. Tramo: Tapis-frontera francesa*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-G-221.2, nueva carretera GE-503, de Maçanet de Cabrenys a la frontera francesa, puntos kilométricos 7.000 al 13.400. Tramo: Tapis-frontera francesa, en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de noviembre de 1990, y en el periódico «Diario de Gerona» de 30 de noviembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 4 de febrero de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 26 de junio de 1991, en Maçanet de Cabrenys y el mismo día en Albanyà para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Maçanet de Cabrenys y Albanyà. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de mayo de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.726-E.

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### LERIDA

*Información pública sobre una instalación eléctrica. Referencia: F-6.337 RLT*

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Les Moreres, 7, Solsona.

Referencia: F-6.337 RLT.

Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Solsona, con línea subterránea a la tensión de 25 kV, de origen en la ET «Silos», existente, y final en la ET «Musiquet», existente; de 1,150 kilómetros de longitud; con un circuito trifásico con conductores de aluminio de 3x150 milímetros cuadrados. Con entrada y salida a tres nuevos centros de transformación de tipo interior con 2x800 kVA de potencia cada uno y una relación de transformación de 25/0,38 kV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, a este Servicio Territorial de Industria de Lérida, avenida del Segre, 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lérida, 12 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria de Lérida, Josep Giné i Badia.-906-D.

#### Sección de Minas

#### TARRAGONA

*Información pública sobre el otorgamiento de un permiso de investigación minera*

La Sección de Minas de Tarragona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.143. Nombre: Els Comuns. Mineral: Arcillas (Sección C). Cuadrículas: 22. Términos municipales: Pradip y Tivissa.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 12 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos i Fernández.-2.259-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

La Delegación provincial en Lugo de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia,

Hace saber: Que, como resultado de la resolución del concurso público publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1990, ha sido admitida a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre del mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio del que se cita.

P. I. 5.778. «Ares». Sección C. 2 CM. Guitiriz (Lugo). «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, S. L.». Carretera de Salceda, Km. 0,5, Porriño (Pontevedra).

Hace la designación de las CM en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	43° 14' 40"	7° 54' 20"
2	43° 14' 40"	7° 54' 00"
3	43° 14' 00"	7° 54' 00"
-4	43° 14' 00"	7° 54' 20"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus obligaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oportuna rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, 11, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 11 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—745-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras

*Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia que se incoa con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera Lorca-Aguilas y Ronda; sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias»*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera Lorca-Aguilas y Ronda; sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias», en el término municipal de Lorca, y declarada la necesidad de su urgente ocupación, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de mayo de 1991, de esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General, ha resuelto señalar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de julio del presente año, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Lorca, y en las oficinas de esta Dirección General para proceder, en el Ayuntamiento de Lorca, al levantamiento de las actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo afecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 3 de junio de 1991.—El Director general de Carreteras, Jesús María G. López Ruiz.—4.298-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### División de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación por «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima», de Zaragoza, paseo María Agustín, 4.

Número: 2.791. Cuadrículas: 2. Nombre: «Marta». Mineral: Arcilla. Términos municipales: Muel y Mezalocha.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 25 de marzo de 1991.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—896-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2727-A.T.-J.A.A./sz.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Güesa y Gallues.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea aérea existente para reducir el impacto sobre la avifauna.

Características principales: En la línea de 30 KV, denominada derivación a Izal y Ripalda, se modifican los apoyos números 2, 3, 4, 23, 24, 25 y 27 del conductor central con amarre en puente; nuevos apoyos metálicos en los números 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19 y 21 y 680 metros de cable aislado en haz con neutro fiador.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.444.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 3 de abril de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—2.003-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 5.121 A.T.-J.A.A./sz.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Pamplona, Ansoain, Berriozar y Berriopiano.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de ener-

gía al polígono industrial de Santa Lucía, en la comarca de Pamplona.

d) Características principales:

Electrificación del polígono industrial Santa Lucía:  
Primera fase:

Línea eléctrica aérea 13,2 KV, doble circuito, desde E.T.D. Santa Lucía-polígono industrial, de 1.174 metros, con final en apoyo número 8, LA-180, metálicos.

Modificación de la línea aérea, 13,2 KV, denominada E.T.D. Santa Lucía-carretera Guipúzcoa, entre los apoyos número 9 y número 13, de 728 metros, LA-110, metálicos; supresión de la derivación aérea al centro de transformación Berriozar y enlace subterráneo de éste con el centro de transformación número 18 del polígono industrial; supresión de la derivación aérea al centro de transformación Agustinos, que se alimentará con línea subterránea desde el centro de transformación número 19 del polígono industrial.

Derivación al centro de transformación Poblado de Santa Lucía, desde la línea E.T.D. Santa Lucía-Eguillor, se suprime y se alimentará el Poblado Santa Lucía, con línea subterránea de baja tensión desde el centro de transformación número 14 del polígono industrial.

Segunda fase:

Modificación línea aérea, 66 KV, doble circuito, denominada Circunvalación de Pamplona, entre el apoyo número 82 y el número 79, de 576 metros, LA-180, metálicos.

Modificación línea aérea, 13,2 KV, denominada E.T.D. Santa Lucía-Eguillor, de 489 metros, aluminio-acero 95,06 milímetros cuadrados, metálicos; supresión derivación aérea a centro de transformación Velasco y enlace de éste con centro de transformación número 9 del polígono industrial; supresión líneas aéreas de baja tensión en la carretera de Orcoyen, con acometida subterránea desde el centro de transformación número 9.

Redes de 13,2 KV, subterráneas, por el polígono industrial con 15 centros de transformación, interior, en la primera fase, y cuatro en la segunda fase, con potencia máxima de 2 x 1.000 KVA, por centro con celdas de hexafluoruro de azufre y potencia total 20.480 KVA y redes de baja tensión subterráneas a las parcelas del polígono.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 525.261.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de abril de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—2.002-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 5.125 A.T.-J.A.A./sz.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villatuerta.

c) Finalidad de la instalación: Suministro y distribución de energía eléctrica al polígono industrial «San Miguel», en Villatuerta.

d) Características principales:

Modificación del trazado de la línea eléctrica aérea, 66 KV, denominada E.T.D. Alloz-Estella, desde el apoyo número 22, en 1.867 metros, LA-110, hormi-

gón y metálicos, con final en apoyo número 9, con derivaciones al centro de transformación Salvat y centro de transformación Agni.

Modificación de la línea eléctrica aérea, 13,2 KV, de la «Variante al centro de transformación Noveleta II», de 133 metros, desde el apoyo número 02-04, LA-56, metálicos, con final en apoyo número 02-05, y derivación subterráneas de 30 metros, a centro de maniobra.

Redes de distribución, 13,2 KV, subterráneas, a cuatro nuevos centros de transformación interiores con potencia total de 4.750 KVA y enlace a los centros siguientes, suprimiendo los suministros aéreos existentes a centro de transformación número 2, centro de transformación Salvaticerra, centro de transformación Camping-Gas, centro de transformación Gráficas Lizarra, centro de transformación Zertán y centro de transformación número 4.

c) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 114.602.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 9 de abril de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—2.004-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 5.126 A.T.-J.A.A./sz.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Olla, Olza e Iza.

c) Finalidad de la instalación: Conexión de la central Eguillor con la red eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica, 66 KV, desde la subestación de la central hidroeléctrica «Eguillor», sita en la margen derecha del río Araquil, término de Eguillor (Olla), de 4.605 metros, LA-110, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 29 de la línea «E.T.D. Orcoyen-Irurzun», término municipal de Iza.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.727.113 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de abril de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—2.005-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 5.127 A.T.-J.A.A./sz.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Egúés-Aranguren, Huarte-Pamplona y Burlada-Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Evitar la incidencia de la línea existente en la infraestructura de la Urbanización de Viviendas Mendillorri.

d) Características principales:

Modificación del trazado de la línea denominada «Circunvalación de Pamplona», de 66 KV, desde el apoyo número 00-14, de 2.652 metros, metálicos, LA-180, con final en apoyo número 15.

Derivación, 66 KV, del apoyo número 0014 de la línea «Circunvalación de Pamplona», de 346 metros, metálicos, LA-180, y final en apoyo número 2 de la modificación anterior.

Derivación, 66 KV, del apoyo número 4, de 186 metros, metálicos, LA-180, con final en apoyo número 1.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 30.615.384 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de abril de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—2.006-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 5.128 A.T.-J.A.A./sz.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Estella.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a la zona de Estella.

d) Características principales: Derivación aérea, 66 KV, del apoyo número 03-15 de la línea «Cordovilla-Logroño», de 1.832 metros, LA-110, hormigón y metálicos, con final en E.T.D. Estella.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.821.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de abril de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—2.007-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria  
y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias,  
Energía y Minas, Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, calle del Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Estructuras de la ETD «El Robledo».

Final: Apoyo número 20 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 3,738.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 23.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Losar de la Vera.

Presupuesto: 11.169.800 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona de La Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-004775-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.001-15.

### Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declarando en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de interconexión de los centros de transformación «Avenida número 1» y «Salvador».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,326.

Emplazamiento de la línea: «Sor Valentina Mirón», de Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Plasencia, «Sor Valentina Mirón», de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 5.009.184.

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004906-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.658-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.309).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Anselmo León,

Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arco de Ladrillo, 48, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15 KV, de 217 metros de longitud y centro de transformación de intermedia de 160 KVA, a 15.000/380-220 voltios, en Dueñas, área industrial a la altura del p. k. 95,223 de la autovía N-620.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja, 34001 Palencia.

Palencia, 11 de marzo de 1991.—El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.—858-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Resolución del Pleno de la Corporación, aprobatorio de la hoja de aprecio correspondiente a la parcela catastral 127, 1, afectada por el expediente de expropiación forzosa del proyecto «Nueva carretera de Coslada a Las Musas»

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1991, aprobó la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal correspondiente a la parcela catastral número 127 del polígono I de este término municipal de Coslada, afectada por el expediente de expropiación forzosa del proyecto «Nueva carretera de Coslada a Las Musas» y cuyo titular es «Industrial Piña del Campo, Sociedad Anónima».

El presente anuncio sirve de notificación, al amparo de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por ser o estar el interesado en paradero desconocido, con la advertencia de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la Comunidad que lo publique, acepte lisa y llanamente, o bien rechace la hoja de aprecio aprobada por el Ayuntamiento. En este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que considere pertinentes, empleando los métodos valorativos que estime adecuados, conforme a lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Coslada, 24 de mayo de 1991.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro.—4.891-A.